

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00676 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADOS: OSCAR DAVID RUBIANO Y OTRO.

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en los artículos 286 y 287 del C.G.P. se dispone corregir el inciso primero del numeral 1.1 y adicionar la providencia de fecha 2 de septiembre de 2021 mediante el cual se libró orden de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

“(...)

*La suma de **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$112.726.580)** por concepto de cánones de arrendamiento causados y no pagados correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2020 a agosto de 2021(...).”*

Se adiciona frente a lo que sigue:

1.4 Por los cánones de arrendamiento que se continúen causando, junto con los intereses de mora desde septiembre de 2021 y hasta la fecha en que se dé por terminado el proceso.

1.5. Por las primas de seguro que se continúen causando, junto con los intereses de mora desde septiembre de 2021 y hasta la fecha en que se dé por terminado el proceso.

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453a9a37b151e218ede9c7f924d053df03bdf4d886eb5dc26354f35baafe260b**
Documento generado en 29/11/2021 06:08:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>